

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN:

11001333603320140016000

DEMANDANTE:

JHON MARIANO AVILA ORTIZ

DEMANDADO:

NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

Era del caso llevar a cabo la audiencia de pruebas que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 5 de julio de 2017 a las 10:00 a.m

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia de pruebas, para el día 5 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUFZA

LIMIT





REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-**2016-00103**-00

DEMANDANTE: Alexandra Wilches y otros

DEMANDADO: Distrito Capital –Secretaría de Movilidad y otros

Era del caso llevar a cabo la audiencia inicial que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 5 de julio de 2017 a las **8:30** a.m

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia inicial, para el día 5 de julio de 2017 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCON BERNAL

JUEZA

LIMP

